

Requisitos contrato de arrendamiento Tipo B

El formulario de solicitud de arrendamiento debe ser diligenciado en su totalidad. El formulario y el contrato deben ser firmados por el **tomador y dos deudores solidarios**, uno de los cuales debe tener propiedad raíz. Ninguna de las personas puede estar reportada en las centrales de riesgo.

El tomador y los deudores solidarios deben cumplir los siguientes requisitos:

Si trabaja:

- Carta laboral (el salario debe ser mínimo el doble del canon de arrendamiento)
- Colillas de pago de los tres últimos períodos
- Fotocopia de cédula
- Copia de las dos últimas planillas de la seguridad social.

Si tiene propiedad raíz:

- Copia del último impuesto predial
- Fotocopia de cédula.
- Tenga en cuenta que la propiedad no debe tener afectación a vivienda familiar, patrimonio de familia, fideicomiso civil, embargo o inscripción de demanda.

Si tiene negocio propio:

- Registro mercantil del negocio
- Certificado de ingresos expedido por contador con menos de 1 mes de expedición, con fotocopia de la cédula y la tarjeta profesional del contador
- Extractos bancarios de los últimos 3 meses
- Fotocopia de la cédula

Si es persona jurídica

- Certificado de existencia y representación con expedición no mayor a un mes
- Declaración de renta del año anterior presentada a la Dian
- Extractos bancarios de los últimos 3 meses

Costo: El estudio de la solicitud tiene un costo de **\$100.000**

En este valor se incluye el IVA, el costo del certificado de libertad y la consulta en centrales de riesgo. En caso de que se deba cambiar a una de las personas anotadas se debe pagar \$30.000 adicionales por el nuevo estudio. Si un coarrendatario incluye otro inmueble para el estudio se cobrará \$30.000 adicionales para la compra del certificado de libertad. Este dinero **NO ES REEMBOLSABLE**, ni siquiera en el evento de ser rechazada la solicitud.

En caso de ser aprobada la solicitud, con el primer canon se paga una comisión inicial, que corresponde al 20% del Canon de arrendamiento más el IVA, suma que no es reembolsable.

La documentación junto con el formulario se debe presentar completa en la calle 51 N° 51-31 of. 1408 Edificio Coltabaco, Torre 2, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y 2:00 p.m. a 5:30 p.m. ó al correo electrónico ardilagomez@gmail.com Si la documentación está incompleta no se recibe.

El estudio y la verificación de la información se hará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de la papelería completa y la decisión le será comunicada vía telefónica. En caso de no ser aceptada la solicitud podrá reclamar los documentos entregados dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación, en caso contrario serán destruidos.